



ACUERDOS MARCO UCM

Actualmente existen diversos Acuerdos Marco suscritos por la UCM. Se puede acceder a toda la información relacionada con los mismos en el **Perfil del Contratante de la UCM**. Es **obligatoria** la tramitación de todos aquellos gastos que se deban hacer mediante alguno de los Acuerdos Marco existentes, es decir, **si existe Acuerdo Marco, no se puede tramitar fuera de él** (art. 37 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2023). Cada uno de ellos tiene sus propias instrucciones.

Algunos de los **Acuerdos Marco de la UCM** actuales son los siguientes:

- Mobiliario
- Libros (**adquisición**) (se tramita a través de Biblioteca)
- Productos de laboratorio
- Animales de investigación
- Suministro de equipos informáticos
- Gases de laboratorio
- Publicaciones seriadas y bases de datos electrónicas (**adquisición**) (se tramita a través de Biblioteca)
- Publicaciones seriadas impresas (**adquisición**) (se tramita a través de Biblioteca)
- Impresión digital y encuadernación de libros
- Agencias de viaje
- Maquetación de libros y revistas

Además, la UCM está adherida a los siguientes Acuerdos Marco:

Con CSUC (ConSORCI de Serveis Universitaris de Catalunya):

- Equipamiento Audiovisual
- Soluciones tecnológicas para la Covid-19
- Desarrollo de software
- Licencias para docencia e investigación
- Suministro de licencias de software de microsoft

Con la Comunidad de Madrid:

- Servicios postales y burofax (se tramita a través del personal de Conserjería)
- Material de oficina (Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid)

Enlace Acuerdos marco: <https://www.ucm.es/acuerdos-marco>

Una vez dentro de este enlace, hay que navegar identificado para entrar en cada uno de ellos, donde se encuentran las instrucciones.